

Tacuarembó, 10 de noviembre de 2017

Res. 66/2017.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;-----

CONSIDERANDO; que el monto total a reintegrar a los Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Octubre 2017, asciende a \$u 309.475,⁰⁰ (pesos uruguayos trescientos nueve mil cuatrocientos setenta y cinco);-----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar los gastos realizados en misiones oficiales por los Ediles Departamentales, durante el mes de Octubre del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 309.475,⁰⁰ (pesos uruguayos trescientos nueve mil cuatrocientos setenta y cinco).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA:

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els